

Ref. Exptes. 0048989/2015 - 0003620/2020

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 0159/2016 de fecha 09 de marzo de 2016 se da por admitido al **Licenciado José Agustín Conde De Boeck** en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“Coloquialidad, discurso y transgresión: el caso de la revista Babel (1988-1991)”**; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado José Agustín Conde De Boeck**, titulado según R.D. N° 0159/2016 **“Coloquialidad, discurso y transgresión: el caso de la revista Babel (1988-1991)”**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora Mónica Buena, Doctora Roxana Patiño y el Doctor Silvio Mattoni**; como miembro suplente el Doctor Jorge Bracamonte..-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 20 FEB 2020

RESOLUCION N°: 0059

ng


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.